RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086 -2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 de junio del 2015

VISTO:

El Memorando N° 029-2015-MDJN/A de fecha 17 de junio del 2015, proveniente del Despacho de Alcaldía, sobre viaje en comisión de servicios oficial de la autoridad edil a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, el Señor Alcalde pone en conocimiento del viaje en comisión de servicio oficial a la ciudad de Lima, el día 18 de junio del 2015, con la finalidad de efectuar gestiones para el financiamiento de los proyectos presentados ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo que corresponde encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil, conforme a Ley.

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, siendo pertinente delegar determinados atribuciones establecidas en el Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al señor Regidor **ALEX MIRO CANALES CHUCHON,** las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, según las normas establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **para el día 18 de junio del 2015**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al señor Regidor ALEX MIRO CANALES CHUCHON, Gerente Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO * AYACUCHO * GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE